



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

Res. H. N° 2184-09.

Expte. N° 4.260/09

VISTO:

La Res. H. N° 1397-09 mediante la cual se acepta la transferencia de la suma de \$ 15.000,00 correspondiente al Premio Fundación Banco de la Ciudad de Buenos Aires, otorgado a la Revista ANDES, publicada por el Instituto CEPIHA; y

CONSIDERANDO:

Que la Tesorería General de la UNSa. recibió y transfirió a esta Facultad la suma mencionada en el exordio, que pasó a disponibilidad de las actividades académicas autofinanciadas "Venta de Publicaciones del CEPIHA", bajo la responsabilidad del Mgr. Marcelo MARCHIONNI;

Que por tal motivo, el docente mencionado presenta comprobantes de gastos efectuados en el presente ejercicio, los cuales se encuentran debidamente conformados, de acuerdo a las normativas vigentes;

Que la Circular N° 51-DGA-00 estima conveniente incorporar en cada rendición de gastos una resolución aprobatoria aún cuando los mismos fueran autorizados en particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios de la actividad autofinanciada "Venta de Publicaciones del CEPIHA" (correspondientes al Premio Fundación Banco de la Ciudad de Buenos Aires), hasta la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$1.871,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el total del gasto mencionado en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al CEPIHA, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Oficina de Recursos Propios a sus efectos.

fat/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLORENCIA MARIA DE LA RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.